

2004
Carmen Añez H.
EL ESTADO DEL BIENESTAR SOCIAL Y EL NEOLIBERALISMO ANTE LOS
DERECHOS LABORALES
Revista de Ciencias Sociales (Ve), enero-abril, año/vol. X, número 001
Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela
pp. 70-82

El estado del bienestar social y el neoliberalismo ante los derechos laborales

Añez H., Carmen*

* Socióloga, Magister en Intervención Social. Centro de Estudios de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. carmenanez@hotmail.com

Resumen

Los derechos laborales son el punto central de la discusión política y social a escala mundial, de ahí su importancia de explorar la regulación de dichos derechos desde la óptica del Bienestar Social y del Neoliberalismo. Los resultados reflejan; que en el modelo de Bienestar Social, el Estado asume la regulación de los costos laborales, garantizando a los trabajadores una mejor calidad de vida y su reconocimiento como clase social, así como la reproducción del capital. El Estado se convierte en el sujeto social ordenador de las relaciones sociales y del mercado. Con el surgimiento de el Neoliberalismo se sustituyen las propuestas del Bienestar Social por nuevos patrones que agudizan los derechos de la clase trabajadora, generando la ruptura de las formas tradicionales de protección social. Se concluye, que los derechos laborales están en el centro de la estructura social, existiendo una tendencia hacia una variación no favorable en la regulación de los beneficios de la fuerza laboral, imponiéndose la flexibilización de las relaciones laborales y la privatización de la protección social, lo cual profundiza la inseguridad social, la precarización y la pobreza extrema.

Palabras clave: Bienestar social, neoliberalismo, derechos laborales, protección social, trabajadores, flexibilización, privatización.

The State of Social Well-Being and Neoliberalism in the face of Labour Rights

Abstract

Labour laws are the central point of political and social discussion on a world scale, and therein it is important to explore the regulation of the above mentioned rights from the point of view of Social Well-being and Neoliberalism. The results reflect; that in the model of Social Well-being, the State assumes the regulation of the labour costs, guaranteeing workers a better quality of life and recognition of them as a social class, as well as the producers of capital. The State becomes the social ordering subject that regulates social relationships and the market. With the emergence of the Neoliberalism, proposals for Social Well-being are substituted by new patterns that worsen the rights of the working class, generating a rupture in the traditional forms of social

protection. As a conclusion, it affirms that labour laws are in the center of the social structure, and that there is a trend towards a not very favorable variation in the regulation of the benefits of the labour force, imposing the flexibilization of the labour relationship and the privatization of social protection, which deepens social insecurity, labour precariousness or instability, and possibility of extreme poverty.

Key words: Social well-being, neoliberalism, labour laws, social protection, workers, flexibilisation, privatization.

Recibido: 03-05-25 • Aceptado: 03-10-26

Introducción

El sistema capitalista históricamente ha impuesto a escala mundial su modelo socio-político y económico que, de acuerdo a Lanz (2001:55) “(...) *encarna la forma más lograda de imperialismo universal que consiste en universalizar la particularidad propia de una sociedad*”, pudiéndose interpretar que el sistema intenta la uniformidad de las relaciones sociales. En este orden de ideas, Laidi (1997) señala, la creación de una armazón simbólica que unifica al mundo en cuanto a lo económico, lo político y a las formas de vivir de las distintas sociedades.

El capitalismo con sus estrategias dirigidas a los grandes cambios tecnológicos, a la expansión del mercado y de las comunicaciones, conduce a la centralización del modo de producción y al dominio sociocultural, lo cual expresa, la esencia del neoliberalismo. Esta corriente con sus políticas implementadas por los organismos multilaterales según Welky (2001:18) en vez de “*revertir el deterioro social (...) lo profundizó; provocando mayor exclusión social(...)*”, resquebrajando la autonomía de los Estados Nacionales para diseñar y ejecutar acciones que garanticen el bienestar económico y social de sus poblaciones. A propósito, Alayón (1999:53) señala, que “*cuando la globalización se posesiona del mundo, la economía, la política y la cultura se desterritorializa del entorno inmediato, pasando el F.M.I., Banco Mundial, entre otros, a gobernar las relaciones internacionales y a dirigir la economía mundial.*”

El neoliberalismo como corriente ideológica del capitalismo, propone un conjunto de posturas y estrategias para consolidar más aún el sistema y favorecer el posicionamiento del capital en los mercados internacionales, entre éstas se encuentra la minimización del Estado como principal actor en la conducción del desarrollo de sus regiones, “obligando” a los países a organizar el conjunto social, de acuerdo a los intereses de los actores económicos que actúan a escala internacional. Dicha postura presenta al Estado Nación “*cuestionado y debilitado en lo doméstico e internacional, en el sentido de la toma de decisiones referente a lo político*” (Fermín y Naím, 2001:56), económico y social. Por lo tanto, se desdibuja la alianza entre el Estado Nación y el capital, imponiéndose la globalización; lo cual según Alayón (1999:54) “*desindustrializa y desproletariza con el cambio tecnológico, la flexibilización y la desregulación, dado que la nueva división mundial del trabajo y la productividad convierten en anacrónicas las estructuras nacionales, ya que la lógica del mercado mundial no responde a proyectos o soberanía nacional.*”

Esto da lugar a sociedades en crisis donde impera la integración del individuo a derechos que tienen como eje fundamental la actividad económica, internalizando en el trabajador lo fundamental que es su esfuerzo individual y su alta capacidad productiva para mantener la estabilidad en la empresa, generando consecuencias como la inseguridad en el trabajo, una mayor explotación del trabajador y la exclusión laboral. Dichas consecuencias son vistas desde la perspectiva neoliberal como algo natural, por ser parte de la dinámica del mercado, donde la fuerza laboral debe esmerarse en mantener una alta competitividad y productividad para permanecer en el mercado de trabajo, ocultando bajo esta premisa la lógica del capital.

RCS-COMPLETA

Las empresas al desincorporar a grandes masas de trabajadores por considerar que no son “competitivos ni productivos,” tienen posibilidades mínimas de reinsertarse en un corto plazo en el mercado, a menos que estén dispuestos a recibir un menor salario, situación que de acuerdo a Chomsky (1997:32), es “*volver atrás, a los días en que los salarios eran casi de esclavos, fuera de los derechos. Los únicos derechos deben ser aquellos que consiguen en el mercado laboral*”.

El trabajador al ser excluido del mercado de trabajo pierde sus derechos, incluso los sociales, producto de la nueva organización mundial del mercado, con la cual, se imponen cambios en las relaciones laborales, tales como, la eliminación de la seguridad social, la contratación colectiva, el derecho a la sindicalización, en suma se pierde el contrato social establecido en el Estado del Bienestar. En consecuencia, los intereses del capital subyacentes en la política económica sustituyen los derechos constitucionales que rigen el bienestar social de los individuos en la sociedad. En este orden de ideas Alayón (1999:70) plantea, que “*al desaparecer el Estado del Bienestar, se quiebra el pacto institucional entre el Estado y las instituciones que representan la relación salario-capital*”, creando las condiciones para que las empresas nacionales y transnacionales reduzcan los costos y el número de trabajadores; ello implica un costo social creciente, generando la exclusión social y del mercado de trabajo de gran parte de la fuerza laboral.

1. El Estado del Bienestar Social y la Fuerza Laboral

El Estado benefactor nace por las luchas sociales y políticas de finales del siglo XIX y principios del XX, ante la necesidad de desmilitarizar al Estado, cuyas funciones primordiales eran mantener los gastos militares por encima del gasto público, y desarrollar innovaciones técnicas para las conquistas militares de territorios, acciones que se consideraban improductivas e irracionales para el desarrollo económico e inserción en los mercados internacionales, así como para mantener el orden social.

En este contexto se agudizan los grupos y organizaciones de poder, específicamente los empresarios y la clase trabajadora, ambos presionaban por un espacio dentro de la sociedad con la finalidad de lograr sus objetivos, a saber la maximización de la rentabilidad del capital y la implementación de un sistema de seguridad social que mejorara la calidad de vida de los trabajadores. Existía por lo tanto, una relación adversa entre la productividad económica de los empresarios, la productividad social de la fuerza laboral y el Estado. Esta situación obliga de acuerdo a De La Garza (1992:62) “*a un cambio de rumbo hacia el Estado social que surgió aproximadamente desde los años veinte y predominó hasta la década de los sesenta*”, apareciendo como el sujeto social regulador, vigilante y controlador del proceso económico y social, generando esta acción una ampliación de las funciones que venía ejerciendo el Estado. Esta postura se fundamenta en la teoría Keynesiana, tomando como principio que “*un mercado no regulado, sin interferencias, dará lugar a un crecimiento lento e inestable, a la desocupación de los recursos (trabajadores cesantes y maquinarias ociosas) y al consiguiente descrédito del sistema capitalista*” (Valenzuela, 1992:11), por lo tanto, es fundamental la intervención del Estado con un cuerpo de medidas dirigidas a reactivar el aparato económico, incrementar el consumo, la inversión y el bienestar social.

El Estado como una forma de garantizar el orden social, redefine las relaciones entre el capitalista y los trabajadores, logrando un amplio consenso e integración política entre dichos actores, situación que lo hace responsable de la negociación y conciliación de los intereses de las clases sociales. Esto se materializó en la década de los sesenta específicamente en los Estados Unidos, Inglaterra y otros países en desarrollo, con las reformas realizadas a las legislaciones del trabajo, orientadas hacia la regulación del proceso productivo, la ampliación de los derechos de los trabajadores, la regulación del despido por parte del empresario, la incorporación de beneficios referidos a salud, la seguridad y control sobre el ambiente de trabajo, entre otros, ampliándose por lo tanto, los derechos de los trabajadores.

RCS-COMPLETA

Por otra parte, se reconoce la conformación de clases sociales a través de la legalización de la clase obrera y sus organizaciones, siendo estas reguladas con normas especiales y canalizadas por las instituciones estatales, convirtiéndose el Estado en regulador de la economía y el conflicto social. Al respecto Hirsch (1994:24) señala que *“La regulación estatal se convirtió en una base esencial del proceso económico y en la precondition para el mantenimiento y dirección de una fuerza de trabajo adecuada a los nuevos patrones de producción y consumo”*. Esto plantea que dicho orden no es automático, tanto la clase trabajadora como el capitalista pueden romper con sus demandas y luchas el equilibrio social; por lo tanto, el Estado debe erigirse como el actor consensual y planificador del crecimiento económico y social.

En el contexto de los años sesenta, los sindicatos de las grandes empresas ubicadas en los países desarrollados apoyándose en la legislación nacional, orientaron sus acciones hacia los diferentes componentes laborales, centrando su lucha en reducir algunas medidas implementadas por el capitalista que lesionaban los intereses de la clase trabajadora, y en la conquista de mejores condiciones de vida; tales como, salarios altos, reducción de la jornada de trabajo, pago de prestaciones y el beneficio de programas sociales dirigidos por el Estado. Así mismo, se interesaron por ganar espacio de poder dentro de las industrias, logrando un avance progresista con su participación en las negociaciones con el capital y el Estado. A partir de ésta articulación entre lo público y privado, entre derechos sociales y beneficios de los trabajadores, se delinea el bienestar social.

Las organizaciones sindicales participaron en las decisiones sobre la innovación tecnológica introducida en las fábricas e industrias por el empresario, preservando los derechos de sus afiliados, la estabilidad laboral, los beneficios, y el proceso de valoración, la cual consistía en el progresivo “mejoramiento de la calidad de vida” de la fuerza laboral a costa del incremento de su productividad, criterio definido por el capitalista y asumido por los representantes sindicales como la vía para aumentar el salario real. La lucha de los sindicatos en las mejoras de los beneficios de sus afiliados tuvo el “apoyo de los dueños de la producción,” bajo el argumento que las demandas de la clase trabajadora debían satisfacerse para evitar conflictos dentro de las empresas, estrategia que permitió la prosperidad capitalista a cambio de unos beneficios que no se correspondían con la explotación del trabajador.

El capitalista, ante la estrategia de ampliar el mercado y la competitividad de la empresa, introduce cambios técnicos-administrativos en el proceso de producción, la organización, administración y manejo del proceso de trabajo. Dicha reorganización se destinó según Navarro (1992:79) *“a centralizar la dirección y descentralizar la ejecución(...); esta nueva fabrica se caracterizó por la creación de grupos de trabajadores semiautónomos, descentralización de las tareas en estos grupos, la estimulación a competir entre ellos para alcanzar ciertos objetivos de producción y la remuneración de acuerdo a las unidades producidas”*. Los cambios organizacionales permitieron ampliar el esfuerzo de los trabajadores en el proceso productivo, a través de la rotación del trabajo y del incremento de la producción, sumado a esto el capitalista logra reducir los conflictos laborales, aspecto fundamental para la expansión y maximización del capital.

1.1. Seguridad social o regulación de la fuerza de trabajo

A principios del siglo XX los trabajadores demandan la conformación de un contrato social, en el cual se expresaran las expectativas generalizadas de alcanzar mejores niveles de vida; ya que el crecimiento económico estaba dirigido a estimular la demanda. Por lo tanto, además de requerir de mejoras salariales y beneficios por la productividad de la fuerza laboral, reclamaban la implementación de programas estatales como la seguridad social, políticas de empleo, el seguro de desempleo, los pagos del bienestar, entre otros, lo que permitiría al trabajador un bienestar social y la posibilidad de demandar bienes de consumo, haciéndose partícipe de la lógica del mercado y de la economía.

RCS-COMPLETA

El interés del capitalista por estimular la demanda y el interés de los trabajadores por mejores condiciones de vida, hacen que el Estado incorpore en sus políticas la *seguridad social*, cohesionando y regulando las relaciones sociales, acción que logro la acumulación sostenida del capital y la neutralización de la resistencia de la clase trabajadora al incorporarse sus derechos sociales al gasto social. Esto originó la politización de la reproducción social, convirtiéndose el Estado en la fuente primaria de ésta reproducción.

Para tal fin, desvía la intención política de los sindicatos incorporándolos a las estrategias estatales, pero en términos funcionales y no como resultado de la conciencia de clase, desviando el curso de la lucha hacia la aceptación de las estrategias del desarrollo y explotación del capitalismo, reduciendo así el conflicto en la empresa y en la sociedad.

Sobre la base de los intereses del capital se da la incorporación de los sindicatos a la política social del Estado, transformándolos en cómplices de una política reproductora y reguladora de la fuerza laboral, asegurando de esta forma su integración a la lógica del capital, y por ende, al orden de la sociedad. El capitalista ve esta integración muy apropiada para su acumulación, ya que el gasto social es menor a la rentabilidad que le genera.

El capitalista, por lo tanto, se suma al paternalismo estatal apoyando el bienestar de los estratos poblacionales bajos y especialmente de los trabajadores organizados. En éste orden de ideas Dombois y Pries (2000:32) señalan que la contribución del capital se dirigió a “*la conformación de un sistema público y un sistema rudimentario de seguridad social, así como, a la modernización de las relaciones laborales por medio del desarrollo del derecho laboral y social y la institucionalización de los sindicatos y de la negociación colectiva*”.

Ahora bien, los derechos sociales estatuidos por el Estado para su acceso y disfrute exigen una prestación, lo que implica que la *seguridad social* del individuo está condicionada por una relación laboral. Ante esto, puede interpretarse que el capitalista traslada al Estado el costo social de los trabajadores como parte de la lógica del mercado, utilizando el empresariado plena y eficientemente los recursos económicos que deberían dirigirse al bienestar social de la fuerza de trabajo a la expansión de sus mercados. De esta manera, grandes grupos de la sociedad quedan excluidos de la protección social básica al no estar insertos en el mercado de trabajo.

El Estado para darle viabilidad a los derechos laborales, adopta políticas y medidas que de acuerdo a Therborn (1989:112) conducen a implantar “*una política selectiva interviniente en el funcionamiento del mercado de trabajo; y una concertación entre el Estado y las empresas*”, esto dio como resultado una política institucionalizada del bienestar social para la clase trabajadora, garantizando el orden social anhelado por el capital y por el Estado. Por consiguiente, la función del Estado del Bienestar consistía en estructurar y garantizar el proceso de acumulación sobre una nueva base social, que implicaba un conjunto de formas institucionales, normas explícitas e implícitas que aseguraran la compatibilidad de las relaciones entre los agentes económicos y los grupos sociales; cumpliendo el rol de pacificador y cohesionador entre el capitalista y el trabajador, respondiendo a las exigencias de ambos actores e involucrándolos como contribuyentes del bienestar social, consolidando así las bases para la expansión del capitalismo.

Es indudable que el Estado se erige como regulador e integrador de la sociedad capitalista, instaurándose la estatización de la sociedad; que no es más que la penetración del Estado en todos los ámbitos de la misma, cumpliendo funciones necesarias para la reproducción del capital, la vigilancia de la sociedad y la implementación de una política de bienestar preventiva dirigida a la población del mercado de trabajo, con la finalidad de regular a los individuos y garantizar dentro de los límites de la rentabilidad un nivel mínimo de condiciones de vida a la fuerza laboral. Al respecto, Magallanes (1997:39) señala, que el “*Estado buscó crear oportunidades para un mayor intercambio social, alcanzando la institucionalización parcial de los conflictos*”, y por supuesto, la normalización de las relaciones entre el sector económico, político y gremial. Esto generó una serie de obligaciones por parte del Estado para consolidar la integración social, convirtiéndolo en un ente acumulador de responsabilidades en la ejecución de servicios sociales. Sobre la base de este señalamiento,

RCS-COMPLETA

Magallanes (1997:40) define al Estado, como “*un gestor principal y casi único de los reclamos o demandas de los distintos grupos sociales*”.

1.2. Bondades y crisis del estado del bienestar

Entre las bondades del Estado del Bienestar se encuentran, en primer término, haber establecido una nueva relación entre la sociedad civil y la sociedad política, a partir de su intervención en lo económico y en las decisiones políticas; en segundo término, legaliza la clase obrera y las organizaciones sindicales, se logran grandes beneficios para la fuerza laboral, reconoce la existencia de clases sociales e intereses antagónicos dentro de la sociedad, canaliza el conflicto de clases a través de sus instituciones y de normas reguladoras que permitieron conciliar el crecimiento económico con lo social, así como, su legitimación y la garantía del orden de la sociedad.

A pesar de estos logros, el Estado del Bienestar al convertirse en el actor fundamental del orden económico y social entra en crisis, al verse obligado a elevar sus gastos por encima de su capacidad presupuestaria para cumplir sus compromisos. “*Los ingresos del estado provenientes de las ganancias de sus empresas, de los impuestos a obreros y empresas, de los préstamos y de emisión monetaria*”(De La Garza;1992: 65) no pudieron equilibrarse en el Estado social; generando grandes demandas y descontento por parte del capitalista y la clase trabajadora. Esto se reflejó en el incumplimiento de las prioridades sociales, en la ineficiencia de la prestación de los servicios y en su incapacidad de generar estrategias para enfrentar los cambios sociales y los del mercado.

La estructura del Estado dejó de ser funcional para los distintos sectores de la sociedad; la clase trabajadora al igual que los excluidos del mercado generan una conflictividad en demanda de respuestas a las necesidades sociales. “*La idea básica de controlar la clase trabajadora como fuerza motriz del capitalismo, fue demasiado optimista al pensar que las demandas de la clase trabajadora podían ser reconciliadas por largo tiempo con la acumulación capitalista*” (Peláez y Holloway, 1994:130). Por otra parte, el capital comienza a internalizar que las demandas y protecciones a los trabajadores, tales como, la estrategia del aumento salarial sobre la base de la alta productividad del trabajador, la inflexibilidad del proceso productivo y el costo social que representaba la manutención de la clase trabajadora; ocasionaban el decrecimiento de su tasa de ganancia. La respuesta del empresario ante la disminución de su rentabilidad, de acuerdo a Peláez y Holloway (1994:131) “*es reimponer su dominación y crear un nuevo orden con una nueva base estable para la acumulación*”, diseñando como estrategia la flexibilización de la organización, de los procesos productivos, de las relaciones laborales, entre otros, afectando negativamente el nivel de empleo, los salarios y la estabilidad del trabajador, así como la legitimidad del Estado, dando paso esta crisis a la concepción neoliberal, instaurándose nuevas relaciones de producción y de la sociedad.

2. El Neoliberalismo: desprotección de la fuerza laboral

La crisis económica que se presentó a finales de la década de los setenta y principios de los ochenta, marca el inicio del neoliberalismo como concepción que trata de explicar y proponer alternativas para salir de la caída sistemática de las inversiones y de la rentabilidad del capital originada por el Estado del Bienestar.

Esta corriente parte del postulado de que “*el mercado es el mejor mecanismo de asignación de los recursos económicos y de la satisfacción de las necesidades individuales*” (Laurell, 1992:133). Este propósito conduce al desmantelamiento del aparato de Estado creándose un nuevo orden orientado por el mercado, convirtiéndose en

RCS-COMPLETA

el actor fundamental de la regulación de la economía y la sociedad. El Estado es visto como ineficiente, generador de inflación y proclive a privilegios y obstaculizador de la expansión del capital a escala mundial. En consecuencia, propone despolitizar al mercado, lo que garantiza el crecimiento, el cambio mundial en la producción, en el consumo, y en el tratamiento de la fuerza de trabajo, imponiéndose la flexibilización como estrategia para la reducción de costos laborales, con la cual se pretende consolidar más aun el avance del desarrollo y expansión del mercado.

Ante la necesidad de ampliar la acumulación de capital se reorganiza la relación sociedad-mercado, asegurando de esta forma el éxito del modelo. El Estado pierde la capacidad reguladora y ordenadora de la sociedad; su acción se hace mínima para dar paso al sector privado, el Estado ya no interviene ni es responsable directo del bienestar colectivo, se impone la privatización, mercantilización y control de los servicios sociales. Sobre esta base, la regulación o distribución del bienestar social pasa a ser atributo fundamental del capital, radicalizándose las relaciones de producción, y por ende, el proceso de trabajo.

Para llevar a cabo este objetivo, es fundamental minimizar las representaciones políticas de la sociedad, cuestión que ha debilitado la organización de la clase trabajadora, la reducción de los gastos sociales, de la legislación laboral, entre otros. Al respecto, Castells señala (1999:29), que *“los movimientos sociales tienden a ser fragmentados, localistas, orientados a un único tema y reducidos a sus mundos interiores(...)”*. El neoliberalismo se apropia de los vacíos dejados por las organizaciones sindicales, dada su incapacidad de reajustar su modelo a los cambios del nuevo patrón de acumulación.

La concepción neoliberal en cuanto a las relaciones laborales introduce cambios en la forma de producción, requiriéndose una flexibilidad del trabajo, de las tareas y de los beneficios adquiridos por la clase trabajadora; conformando un trabajador aislado, individualizado, precarizado, no sindicalizado, con contrato de empleo temporal o parcial, y con escasas provisiones de seguridad social. Se observa, por lo tanto, que la reorganización del sistema capitalista viene acompañada de una transformación del trabajo y de los beneficios sociales de los trabajadores al darse una ruptura de las formas tradicionales de protección social, generando la inseguridad social, la exclusión del mercado de trabajo, la pobreza extrema, hasta convertirse en una problemática social compleja.

La penetración del capital en la regulación del mercado de trabajo y la desintegración social de la clase trabajadora, impone la desestatización de la sociedad, por lo tanto, se puede hablar del “Estado del gran capital”, con el cual se asume una nueva relación social, específicamente con la fuerza de trabajo; debilitando las organizaciones sindicales, implantando una austeridad en los salarios y en el gasto social gracias a la flexibilización, la movilidad y la fragmentación de la clase trabajadora, neutralizando aun más la lucha de clase.

2.1. La privatización de la seguridad social

La crítica del neoliberalismo al Estado del Bienestar no sólo se dirige a su intervención en lo económico, sino también en la política social, oponiéndose a los beneficios laborales, los derechos sociales, el colectivismo, la asistencia social gratuita, entre otros. Esta crítica obedece al objetivo central del capital de expandir sus tentáculos hacia áreas de competencia del Estado, con la expectativa de generar una mayor acumulación y expansión del mercado. Por lo tanto, es necesario dismantelar las instituciones públicas de bienestar social, con la intención de invertir el sector privado en aquellos rubros rentables como seguros, servicios sociales, asistencia médica, vivienda, entre otros. La tendencia es hacia un incremento del sector privado no sólo en lo económico, sino también en el ámbito social, ocasionando un retroceso en la política de bienestar y un proceso creciente de pobreza.

RCS-COMPLETA

La nueva “política social” tiene como estrategia la *privatización*, que implica penetrar y dominar los espacios sociales rentables para la inversión privada con la finalidad de mercantilizar el bienestar de la sociedad. Dicha estrategia conlleva a la necesidad de buscar el consenso y la legitimación de la clase trabajadora sobre los cambios estructurales y el proceso de privatización. Esto se da por varias vías, entre las más resaltantes se encuentran: el diseño por parte del capital de una matriz de opinión orientada a crear una percepción en la población de la ineficiencia, corrupción e insuficiencia de los servicios prestados por la administración pública, abriendo el camino para establecer un mercado disponible y garantizado. A su vez, el Estado para desprenderse de lo social, incentiva al capital a invertir y a la demanda de los servicios privados por parte de la población, para el logro de este propósito se reduce el gasto social justificado en la crisis fiscal; acción que deteriora la prestación del servicio y la imagen de lo público ante la sociedad, permitiendo así, legitimar la inversión privada en lo social. El capital solo deja en manos del Estado la política asistencialista y focalizada en los sectores más vulnerables para aliviar la pobreza, debido a que dichos sectores no son rentables al capital, por consiguiente, rechaza la universalidad y la gratuidad de los servicios sociales.

La privatización también es promovida por órganos externos, es el caso del Banco Mundial que impulsa a través de sus políticas el pago por la prestación del servicio público, de acuerdo a este organismo multilateral, el presupuesto público no puede desembolsar grandes cantidades de dinero que luego no son recuperable para la reinversión; lo que agudiza el déficit presupuestario de cualquier administración pública. Esta propuesta introduce al Estado en la lógica del mercado, obligándolo a competir con el capital en cobertura, calidad del servicio, y a regirse por parámetros de eficiencia propios del sector privado.

Bajo la concepción neoliberal se está en presencia en primer lugar; de la mercantilización de lo social, y en segundo lugar; de la reducción del gasto público destinado al bienestar colectivo, por lo tanto, la privatización de los servicios sociales comienzan a presentarse como una actividad económica importante, ante la visión de crear un nuevo patrón de acumulación teniendo como base el espacio social.

3. ¿Cómo influye la nueva concepción de lo social en la fuerza laboral?

En el contexto de la globalización los programas económicos y sociales están inspirados en la doctrina neoliberal. Esto ha significado reducción del gasto público, apertura del mercado, desregulación y flexibilización de las relaciones laborales, entre otras. Con respecto a la política social, el neoliberalismo orienta sus acciones hacia la privatización y a la focalización del gasto hacia los sectores de mayor pobreza.

Bajo este principio, una de las propuestas dirigidas al sector laboral es la modalidad de seguros privados. Estos se concretizan en diferentes alternativas, tal es el caso, del seguro obligatorio de capitalización individual que consiste en la entrega de los ahorros de los trabajadores al sector financiero para su administración; lo cual significa que el trabajador de acuerdo a sus recursos se beneficia de la seguridad social ofrecida por el sector privado.

En lo referente al servicio de salud se establece una discriminación de los beneficiarios, clasificándolos de acuerdo a sus recursos económicos y al riesgo de enfermedad ocupacional o profesional; por lo tanto, el trabajador de altos ingresos tiende a elegir el servicio privado en vista del deterioro del servicio público, mientras los de bajos ingresos y alto riesgo, quedan resignados a recibir el servicio que les brinda el Estado a través del seguro social obligatorio. Situación que acentúa el deterioro del sistema de asistencia pública, ya que con sus limitados recursos atiende a la población más desposeída, mientras el sistema privado reporta altas ganancias.

De acuerdo al modelo neoliberal para captar a la fuerza laboral como cliente, se debe negociar con los sindicatos

RCS-COMPLETA

o con las empresas la contratación de un seguro privado, excluyéndose de este beneficio a los subempleados, trabajadores eventuales y trabajadores con sueldos bajos, favoreciendo con esta negociación a pequeños grupos que pueden contratar servicios privados; evidenciándose como el neoliberalismo con sus políticas dirigidas a expandir al sector privado, se aleja del planteamiento de una política social integrada y con objetivos verdaderamente sociales, predominando la prestación de un servicio que supone una rentabilidad económica regulada a través del mercado. Por otra parte, se ha creado la política de aumentar los impuestos a los trabajadores insertos en el mercado de trabajo, con el objetivo de pagar el costo de los beneficios sociales y programas de asistencia planificados para los excluidos del mercado laboral.

Como se observa, el capitalista siempre ha trasladado los costos de atención y recuperación de la fuerza laboral a otros sujetos sociales, tales como al Estado y al propio trabajador, mientras éste le reporta con su trabajo grandes ganancias. Su interés es preservar la máxima productividad de la fuerza de trabajo; con las nuevas formas de contratación (eventual, por horas, a destajo) los dueños de la producción están muy lejos de preocuparse por el bienestar social de sus trabajadores, esta nueva relación laboral permite reemplazarlos con mínimo costo.

Con la implementación de estas políticas en poco tiempo se resquebrajó el bienestar social de los trabajadores; los contratos colectivos que estipulaban la seguridad social fueron sustituidos por contratos individuales desapareciendo los beneficios conquistados por las organizaciones sindicales, a saber el derecho a la salud, educación, prestaciones sociales, salarios justos, estabilidad laboral, entre otros. Al respecto, Dombois y Pries (2000:205) afirman, que *“el modelo de relaciones personalizadas y directa entre el patrón y los trabajadores, no logran acomodarse del todo a las formas de representación colectiva de intereses que articulan las demandas de los trabajadores y buscan negociarlas como derechos”*. En definitiva, la individualización del contrato de trabajo que conduce al subempleo, a salarios bajos, a la desprotección social, a la exclusión del mercado, y precarización de la fuerza laboral, así como la nueva concepción de lo social basada en la privatización centúan en el mercado laboral las características de pobreza extrema.

Conclusiones

El Estado del bienestar a pesar de haber garantizado a la fuerza laboral amplios derechos, su intención fundamental fue conciliar los intereses del capital con las demandas y equilibrio del orden social, definiendo como estrategias la unificación de la clase trabajadora, la legitimación y el consenso para el mantenimiento y adecuación de la fuerza de trabajo a los nuevos requerimientos de producción y consumo, instaurándose la politización de la reproducción social, encargándose el Estado de regularla y controlarla.

Los beneficios alcanzados por los sindicatos fueron condicionados por el Estado, condición que permitió incorporar a estas organizaciones a las estrategias del desarrollo capitalista entrando en el juego del capital y del mercado. Se logra por tanto, la integración de la clase trabajadora y la disciplina del orden social, lo que significó que el Estado fuera el garante de la acumulación del capital con el consenso social.

El surgimiento del neoliberalismo conduce al establecimiento de políticas estatales de austeridad, a la reducción del gasto social, al debilitamiento de la legislación estatal protectora de los trabajadores, y a la flexibilización del trabajo por medio de la desregulación. Por otra parte, establece como criterio la eficiencia de los recursos, propiciando el desmantelamiento de organizaciones prestadoras de servicios públicos, la focalización de beneficiarios atendidos por el Estado y la privatización de bienes y servicios. Con estas acciones se fortalece el capital abriendo nuevos espacios para su penetración y expansión, cuestión que ha repercutido en el corporativismo, marginando a las organizaciones sindicales, neutralizando sus luchas por mejores derechos laborales y reivindicativo de los trabajadores, considerado esto un obstáculo para el nuevo modelo.

RCS-COMPLETA

El reordenamiento de la economía trajo consigo el derrumbe del Estado benefactor, transfiriendo la responsabilidad de diseñar y ejecutar la política de “bienestar social” a grupos privados. El cambio de la política social pública por una política privatizadora se orienta hacia la mercantilización de los servicios, profundizándose la inequidad y la exclusión de grandes sectores de la sociedad de beneficios sociales. En pocas palabras, el viraje de la política social hacia lo privado profundiza la precarización de las condiciones de vida y de trabajo de gran parte de sociedad, dejando atrás los derechos universales como, el derecho al trabajo a la estabilidad laboral, la igualdad de oportunidades, la seguridad social, entre otros.

La fuerza laboral es considerada como un objeto desechable; es decir, puede ser contratada y despedida de acuerdo a los requerimientos del mercado, situación que ha perfilado un nuevo tipo de trabajador caracterizado por ser un sujeto aislado, desagregado, desarticulado de los derechos sociales y proclive a una mayor explotación al exigírsele una alta productividad en un menor tiempo. El único derecho que posee es depender de un mercado laboral flexible que se resiste a acuerdos laborales que garanticen las condiciones necesarias para el avance económico y social de la clase trabajadora.

El neoliberalismo, como nuevo paradigma, penetra sustituyendo el modelo del bienestar social por nuevos patrones que persiguen eliminar o reducir los costos laborales. Para tal fin, se requiere neutralizar la ideología de la clase trabajadora buscando el consenso sobre la necesidad de interrumpir los beneficios laborales e internalizar en ellos, que la ganancia y expansión del capital es una condición necesaria para el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la sociedad. Sin embargo, lo que persigue es una variación desfavorable en la regulación de los derechos laborales, ocasionando la precarización, el deterioro de la calidad de vida de los trabajadores, la exclusión del mercado de trabajo, y por ende, la ampliación del mapa de la pobreza a nivel mundial.

Ante el deterioro de los derechos laborales y del bienestar social de los trabajadores, es necesario darle paso a un modelo que funcione sin interferencia de intereses de algún sector o clase en particular. Dicho modelo para el logro de la efectividad social, estaría sustentado en un marco regulatorio amplio, que reconozca a cualquier individuo de la sociedad como el punto focal de todos los servicios, y como poder máximo de decisiones en cuanto al tipo y calidad de atención que reciban. Las demandas que la sociedad reclama como eficiencia, mercado, productividad, entre otros, tienen que estar acompañadas por la equidad, el desarrollo social, el bienestar colectivo y la justicia; es decir; debe existir una vinculación entre el desarrollo económico y el desarrollo social. En este modelo no puede olvidarse el papel que el sindicato y la negociación colectiva juegan en el bienestar de la clase trabajadora; estos son aspectos que hay que rescatar por estar inmersos en los derechos humanos básicos.

El Estado, por su parte debe jugar un papel importante, ya no puede comportarse como simple regulador y prestador de asistencia a los sectores más vulnerables de la sociedad, ni como el gendarme o vigilante que interviene cuando se ve amenazado el funcionamiento del mercado; por el contrario, su acción estaría dirigida a ser el ente garante de que todo ser humano independientemente de su condición social y necesidades, está por encima de intereses individuales y modelos.

Bibliografía citada

Alayon Monserat, Ruben (1999). El Canto del Cisne y la Epifanía del Por-Venir (Notas sobre la Globalización y el Mundo de la Exclusión). En Revista **Venezolana de Coyuntura**, Vol.V(1): 50-70. Venezuela.

Castells, Manuel (1999). **La Era de la Información: Economía, sociedad y cultura**. Volumen I. Siglo veintiuno

RCS-COMPLETA

editores. México.

CHomsky, Noam (1997). **La Lucha de Clases**. Editorial Critica. Barcelona.

De La Garza, Enrique (1992). Neoliberalismo Y Estado. En: Laurell Asa, Cristina, (Coordinadora) **Estado y Políticas Sociales en el Neoliberalismo**. Fundación FRIEDRICH EBERT STIFTUNG. México

Dombois, Rainer Pries, Ludger (2000). **Relaciones Laborales entre Mercado y Estado. Sendas de Transformación en América Latina**. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela.

Fermin, Eudis y Naim, Nayllivis (2001). “El Estado Nación en las Teorías de la Globalización”. En: CLACSO, ISA, ASOCIACION VENEZOLANA DE SOCIOLOGIA, LACSO. Equidad y Globalización. Memorias de la Primera Conferencia Regional de la Asociación Internacional de Sociología. Realizada en Porlamar - Isla de Margarita Venezuela. Ediciones Astro Data, s.a. Venezuela.

Hirsch, Joachim (1994). Fordismo y Posfordismo . La crisis Social Actual y sus Consecuencias. En: Bonfeld, Werner, Holloway, Jhon.(Comp.) **¿Un Nuevo Estado? Debate sobre la Reestructuración del Estado y el Capital**. Editorial Cambio XXI. Primera Edición. México.

Laidi, Saki (1997). **Un Mercado Sin Sentido**. F.C.E. México.

Lanz, Rigoberto (2001). ¿Es “Globalización “ un Pseudoconcepto? (A propósito de la cruzada de PIERRE BOURDIU) En: CLACSO, ISA, ASOCIACION VENEZOLANA DE SOCIOLOGIA. Equidad y Globalización. Memorias de la Primera Conferencia Regional de la Asociación Internacional de Sociología. Realizada en Porlamar - Isla de Margarita Venezuela. Ediciones Astro Data, s.a. Venezuela.

Laurell Asa, Cristina (1992). Avanzar al Pasado: La Política Social del Neoliberalismo. En: Laurell Asa, Cristina (Coordinadora) **Estado y Políticas Sociales en el Neoliberalismo**. Fundación FRIEDRICH EBERT STIFTUNG. México.

Magallanes, Rodolfo (1997). Lo público y lo privado a finales de siglo. ¿Una distinción en desuso?. En **Cuadernos del CENDES**. Año14.(36):36-66 Segunda época. Venezuela.

Navarro, Vicente (1992). Producción y Estado del bienestar: El contexto de las reformas. En: Laurell Asa Cristina (Coordinadora). **Estado y Políticas Sociales en el Neoliberalismo**. 1ª. edición. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. México.

Pelaez, Eloina y Holoway, John (1994). Aprendiendo hacer reverencias. Posfordismo y Determinismo tecnológico. En: Bonfeld, Wernwer y Holloway, John **¿Un Nuevo Estado? Debate Sobre la Reestructuración del Estad y el Capital**. Editorial Cambio XXI. México.

Therborn, Goran (1989). **“Las Teorías Contemporáneas del Estado”**. vadell hermanos editores. Venezuela.

Valenzuela, Carlos (1992). El Estilo Neoliberal y el Caso Mexicano. En:Laurell Asa Cristina.(Coordinadora). **Estado y Políticas Sociales en el Neoliberalismo**. Fundación FRIEDRICH EBERT STIFTUNG. México.

Welky, Luis Bernardo (2001). “Reforma Neoliberal y Exclusión Social en Venezuela. Regresividad en los Derechos Económicos y Sociales.” Ponencia presentada en la Primera Conferencia Regional de la Asociación Venezolana de Sociología. Realizada el Porlamar - Isla de Margarita, Venezuela.